

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 2256¹ / VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1463, de fecha 01.07.2015, que adjudica la Propuesta Publica "Reparación Multicancha N°1, N°2 y Cierre Perimetral Villa Primavera" a la Constructora Benito Hermanos Limitada.
- b) Decreto Alcaldicio N°1612 de fecha 17.07.2015, que aprueba Contrato denominado "Reparación Multicancha Cierre Perimetral Multicancha Villa Primavera, Concón".
- c) Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Octubre de 2016 de la obra denominada "Reparación Multicancha Cierre Perimetral Multicancha Villa Primavera, Concón".
- d) Contrato de fecha 09 de Julio de 2015 de la obra denominada "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Villa Primavera, Concón" entre la I. Municipalidad de Concón y la Constructora Benito Hermanos Ltda.
- e) La carta solicitud de extensión de plazo de veinte (20) días corridos con fecha 13.11.2015, de Don Arturo Benito.
- f) Memo DOM N° 120 de fecha 11.04.16 de la Dirección de Obras que recomienda Aumento de Plazo por 20 días.
- g) El ORD N° 107 de fecha 21 de Abril de 2016 de Asesoría Jurídica que informa respecto al Aumento de Plazo.
- h) Memo DOM N° 323 de fecha 10 de Agosto de 2017 que autoriza el Aumento de Plazo a la obra "Reparación Multicancha Cierre Perimetral Multicancha Villa Primavera, Concón".
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, el aumento de plazo de veinte (20) días a la obra denominada "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Villa Primavera, Concón".
2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha para el término de la obra es el día 02.12.2015.
3. **NOTIFÍQUESE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica para la confección de la correspondiente modificación de contrato, la que deberá reducirse a escritura pública.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/ARR/AGO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. SECPLAC.
 5. Archivo Propuesta.
 6. D.O.M. (N° 33)
- (Decreto aumento de plazo)